



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL  
DÍA 17 DE JULIO DE 2018**

---

Sr. Presidente:

D. Hugo Palomares Beltrán

Sres./as. Tenientes de Alcalde:

D. Jesús Sánchez Castro  
D. Raúl Sánchez Sánchez  
D<sup>a</sup>. Siberia Jiménez Benítez

No asiste:

D<sup>a</sup>. Noemí Palomares Gordillo

Secretario:

D. Francisco Javier Moldes González

---

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 9:30 horas del día diecisiete de julio de dos mil dieciocho, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Hugo Palomares Beltrán, asistida por el Secretario accidental D. Francisco Javier Moldes González, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del día 3 de julio de 2018, que fue distribuida junto con la convocatoria. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

**2º. CONVOCATORIA PARA LA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO  
CORRESPONDIENTE A LA PLAZA DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN EDUCACIÓN  
INFANTIL, MEDIANTE CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE**

*Vista la necesidad de proceder a la formación de una Bolsa de Trabajo para la provisión mediante concurso oposición libre de la plaza de Técnico/a Superior en Educación Infantil, personal laboral temporal, para alguno de los siguientes contratos:*

- *Por circunstancias de la producción [a tiempo parcial (57,14% de la jornada)].*
- *Por obra o servicio determinado [a tiempo parcial (57,14% de la jornada)].*
- *De interinidad para sustituir al personal laboral temporalmente ausente.*

*Conocidas las bases reguladoras del proceso selectivo.*

*La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:*

PRIMERO: *Convocar el proceso de selección para la formación de la citada Bolsa de Trabajo.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*SEGUNDO: Aprobar las bases para la selección del citado personal laboral que obran en el expediente.*

*TERCERO: Disponer la publicación de las Bases aprobadas en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento (<https://sede.bornos.es/>).*

### **3º. D<sup>a</sup>. SANDRA ORDÓÑEZ SEVILLANO. SOLICITUD DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA DE INTERÉS MUNICIPAL**

*Vista la solicitud de calificación provisional de actividad económica de interés municipal formulada por D<sup>a</sup>. Sandra Ordóñez Sevillano, con DNI 31736365E, para la actividad de Comercio minorista de juguetes.*

*Cumplimentados los trámites previstos en el artículo 11 de la Ordenanza Reguladora de la Actividad Económica de Interés Municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades delegadas por Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Calificar provisionalmente de Interés Municipal la actividad económica promovida por D<sup>a</sup>. Sandra Ordóñez Sevillano.*

*SEGUNDO: De acuerdo con el artículo 10 de la Ordenanza, se expide la Cédula de Calificación Provisional con el siguiente contenido:*

*Beneficiario: D<sup>a</sup>. Sandra Ordóñez Sevillano*  
*DNI: 31736365E*  
*Actividad: Comercio minorista de juguetes*  
*Ubicación: San Jerónimo, 33*

*Incentivos concedidos:*

- *Subvención por importe igual al 50% del Impuesto sobre Construcciones y Obras, sólo si ha obtenido licencia para obras mayores.*
- *Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia urbanística.*
- *Subvención por importe igual al 50% de la tasa por Licencia de Apertura de establecimientos.*

### **4º. FERIA DE COTO DE BORNOS 2018. ADJUDICACIÓN DE CASETAS**

*Visto el expediente instruido con motivo de la adjudicación de las Casetas de la Feria de Coto de Bornos.*

*Resultando que dentro del plazo establecido por la Ordenanza Municipal de las Ferias de Bornos y Coto de Bornos, han sido presentadas en el Registro General las siguientes solicitudes de Casetas no Tradicionales:*

*- Alejandro Giraldez Solano*

*La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO: Adjudicar las casetas no tradicionales a los siguientes solicitantes:*

*- Alejandro Giraldez Solano*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

SEGUNDO: Entre el día 1 y el 15 de agosto, los adjudicatarios de las Casetas deberán abonar las tasas correspondientes de acuerdo con la Ordenanza Fiscal de aplicación. El incumplimiento del citado plazo supondrá la pérdida automática de la concesión.

TERCERO: La renuncia por parte de los adjudicatarios de casetas no tradicionales, dependiendo del momento en que se produzca, tendrá los siguientes efectos:

- Si se formaliza con anterioridad a la instalación de la caseta, se penalizará con el 50% del importe ingresado.
- Si se formaliza con posterioridad a dicha instalación, se penalizará con el 100% del importe ingresado.

CUARTO: Dentro del mismo plazo deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente póliza de seguro de responsabilidad civil que, en todo caso, comprenderá el período de montaje, funcionamiento y desmontaje.

QUINTO: Los titulares de las Casetas deben obtener licencia de apertura de actividad ocasional.

SEXTO: El listado de adjudicatarios será expuesto en el tablón de anuncios y edictos.

### **5º. FERIA DE BORNOS 2018. ADJUDICACIÓN DE CASETAS**

Visto el expediente instruido con motivo de la adjudicación de las Casetas de la Feria de Bornos.

Resultando que dentro del plazo establecido por la Ordenanza Municipal de las Ferias de Bornos y Coto de Bornos, han sido presentadas en el Registro General las siguientes solicitudes de Casetas no Tradicionales:

- Alejandro Giraldez Solano
- Daniel Escolar Rodríguez

Atendido que únicamente existe sitio para la instalación de una Caseta y que la solicitud de Alejandro Giraldez Solano fue presentada a las 12:43 horas del día 12-7-2018, y la de Daniel Escolar Rodríguez fue presentada a las 19:14 horas del mismo día.

La Junta de Gobierno Local, en uso de las facultades conferidas por el Decreto de la Alcaldía núm. 687/2015, de 26 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Adjudicar la Caseta no Tradicional de la Feria de Bornos a Alejandro Giraldez Solano, quedando Daniel Escolar Rodríguez de reserve por si se produce alguna renuncia.

SEGUNDO: Entre el día 1 y el 15 de agosto, el adjudicatario deberá abonar las tasas correspondientes de acuerdo con la Ordenanza Fiscal de aplicación. El incumplimiento del citado plazo supondrá la pérdida automática de la concesión.

TERCERO: La renuncia por parte de los adjudicatarios de casetas no tradicionales, dependiendo del momento en que se produzca, tendrá los siguientes efectos:

- Si se formaliza con anterioridad a la instalación de la caseta, se penalizará con el 50% del importe ingresado.
- Si se formaliza con posterioridad a dicha instalación, se penalizará con el 100% del importe ingresado.



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*CUARTO: Dentro del mismo plazo deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la correspondiente póliza de seguro de responsabilidad civil que, en todo caso, comprenderá el período de montaje, funcionamiento y desmontaje.*

*QUINTO: Los titulares de las Casetas deben obtener licencia de apertura de actividad ocasional.*

*SEXTO: El listado de adjudicatarios será expuesto en el tablón de anuncios y edictos.*

### **6º. URGENCIAS**

A propuesta de la Presidencia y previa declaración de urgencia aprobada por unanimidad de los asistentes, se procede a conocer los siguientes asuntos no incluidos en el Orden del Día de la sesión.

#### **6.1. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE "REHABILITACIÓN DE LA CASA ORDÓÑEZ PARA AMPLIACIÓN DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL"**

*Vista la necesidad de rehabilitar el volumen de la Casa Ordóñez existente entre el segundo patio y el jardín, para albergar el uso de Biblioteca Municipal, complementando las salas dedicadas a ese uso del volumen principal ya rehabilitado en el año 2013.*

*Visto el proyecto de obras "Rehabilitación de la Casa Ordóñez para ampliación de la Biblioteca Municipal", redactado por la arquitecta D<sup>a</sup>. Ana Belén Benítez Perdígones.*

*Conocidos los informes de Secretaría e Intervención.*

*De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como la delegación expresa de la Alcaldía mediante Decreto 687/2015, de 26 de junio, la Junta de Gobierno Local, poro unanimidad, ACUERDA:*

*PRIMERO. Aprobar el Proyecto de obras para la ejecución de las obras de "Rehabilitación de la Casa Ordóñez para ampliación de la Biblioteca Municipal", con un valor estimado de 149.998,05 euros, a los efectos previstos en el artículo 231 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.*

*SEGUNDO. Aprobar el expediente para la contratación de las obras "Rehabilitación de la Casa Ordóñez para ampliación de la Biblioteca Municipal", mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.*

*TERCERO. Aprobar el gasto, quedando determinado el presupuesto de licitación en la cantidad de 149.998,05 euros, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, con cargo a la aplicación presupuestaria 3321.632.07.*

*CUARTO. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato.*

*QUINTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.*



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

*SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:*

- *Presidente: Hugo Palomares Beltrán*

- *Vocales:*

*Secretario: Francisco Javier Moldes González*

*Interventor: José Antonio Piña Pavón*

*Arquitecto Técnico: Francisco Rodríguez Garrido*

- *Secretario de la Mesa: Manuel Rodríguez Buzón, Administrativo*

*SÉPTIMO. Finalizado el plazo de presentación de las proposiciones, el día 16 de agosto de 2018 se procederá a la apertura de las proposiciones y a su valoración.*

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 10:10 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

**Vº. Bº.**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**